

MENDOZA, 20 ABR 2018

VISTO:

Las notas CUDAP-CUY: 10751/18 y 12932/18 en las que personal de esta Unidad Académica tramita licencia por enfermedad de largo tratamiento, atento a lo informado por la Dirección General de Higiene, Seguridad y Medicina del Trabajo y por la Dirección de Personal, de conformidad con lo establecido en los artículos 93° y 106° del Decreto Nacional N° 366/06, en el artículo 46°, inciso c) del Decreto Nacional N° 1246/15 y ordenanza N° 32/16-R.,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:


ARTÍCULO 1°.- Conceder licencia por enfermedad de largo tratamiento, **con goce íntegro de haberes** al personal que a continuación se detalla, en el cargo y por el período que en cada caso se indica:

- **VILLEGAS, Enrique Omar** – Legajo N° 23.513 – en el cargo Categoría 4 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, efectivo – CUARENTA Y NUEVE (49) días corridos, desde el VEINTICUATRO (24) de marzo hasta el ONCE (11) de mayo de 2018. Por otra parte, se aclara que a partir del TRECE (13) de abril se limita dicha licencia por fallecimiento del Sr. VILLEGAS.
- **GUERRA, Elisabeth Beatriz** – Legajo N° 20.921 – en los cargos de: Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, efectivo, Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, efectivo y Profesor Titular con dedicación simple, interino – TREINTA (30) días corridos, desde el VEINTIOCHO (28) de marzo hasta el VEINTISÉIS (26) de abril de 2018.

ARTÍCULO 2°.- Conceder licencia por *Maternidad*, con goce de haberes, a la señora **Silvia Marina BAYÓN** (Legajo N° 27.448) por el lapso de NOVENTA Y DOS (92) días a partir del CATORCE (14) de junio al TRECE (13) de setiembre de 2018, primer y segundo períodos en el cargo Categoría 6, efectivo, con subrogancia en Categoría 5, del Agrupamiento Técnico Profesional, todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 106° del Decreto Nacional 366/06- PEN.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **239**

F. A.
pg


  
Téc. Univ. **MARIANA SANTOS**  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

  
Prof. **CARLOS BRAJAK**  
**DECANO**